

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Con Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
 QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

ARCHIVO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
 .....  
 CONCHALI

REGIÓN : .....  
 METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
7/2023
Fecha de Aprobación
24.03.2023
ROL SII
2224-16

VISTOS:

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 244/2022 de fecha 02.08.2022  
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.  
 D) El giro de ingreso municipal N° 682960 de fecha 24.03.2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 33,9 m<sup>2</sup> ubicada en .....  
 CAPRICORNIO  
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 N° 1610 Lote N° 6 manzana R  
 localidad o loteo ..... LA PALMA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOAQUIN ANTONIO MARTINEZ MUÑOZ	10.238.078-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda )		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PATRICIO VALENZUELA MUÑOZ	ARQUITECTO	8.797.033-7

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	5.248.025
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	78.720
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 60.527
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda</b>		<b>60.527</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	682960	FECHA : 24.03.2023

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

- El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, título I vivienda superficie máxima 90m<sup>2</sup>, de hasta 1000UF, para una vivienda de 1 por 33,9m<sup>2</sup>, totalizando 69,9m<sup>2</sup> m<sup>2</sup>, destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Dormitorios (2), baño (1), (1)cocina bodega taller(1).En un terreno con una superficie de 160m<sup>2</sup>
- Cuenta con Informe del Arquitecto, Patricio valenzuela muñoz que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I, Art.1° Numeral 6.
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m<sup>2</sup> del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (02.08.2022), emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 07 de enero de 2022, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°244/2022.
- Paga \$60.527.- por derechos municipales.Folio 682960 con fecha 24.03.2023.



.....  
 CARLOS JIMENEZ VILLAR  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
 NOMBRE Y FIRMA

CJV/SME/MRM mrm 29.03.2023